



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2024, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la promoción del libro en asturiano y en gallego-asturiano o eonaviego, en régimen de concurrencia competitiva.

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de 26 de mayo de 2016 (BOPA n.º 136, de 13 de junio de 2016) se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción del libro en asturiano y en gallego-asturiano, en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.—Por Resolución de 24 de abril de 2024, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte (extracto de dicha resolución publicado en el BOPA n.º 88, de 7 de mayo de 2024), se convocaron las subvenciones para la promoción del libro en asturiano y en gallego-asturiano o eonaviego, en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero.—Dentro del plazo establecido al efecto se presentaron a esta convocatoria 68 solicitudes de concesión de subvención. Una vez revisada la documentación presentada, se requiere a aquellas empresas cuyas solicitudes no están acompañadas de todos los documentos o datos exigidos, para que procedan a subsanar la documentación en el plazo de 10 días hábiles, indicándoles que de no hacerlo así se les tendrá por desistidas de su petición.

Transcurrido el plazo fijado para la subsanación de los defectos advertidos, los solicitantes relacionados en el cuadro de subvenciones concedidas han aportado la documentación requerida en la convocatoria a los efectos de justificar todos los requisitos necesarios para ser beneficiarios de las subvenciones, incluyendo el hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda del Principado de Asturias.

Durante la tramitación, la empresa Alicia Álvarez Sanguino desistió de forma expresa del expediente AYUD/2024/20892, y la empresa Ediciones Trabe, S. L., desistió de forma expresa del expediente AYUD/2024/20401. Además, el órgano de instrucción considera que procede la exclusión del expediente AYUD/2024/20498, presentado por la Fundación Juan Múñiz Zapico, al no encajar la naturaleza jurídica de la entidad con los requisitos para concurrir a esta convocatoria de subvenciones (empresas privadas cuyo objeto social incluya la edición de libros).

Cuarto.—Tramitados los restantes expedientes conforme a lo dispuesto en la base XI, la comisión de valoración (designada por Resolución de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo de fecha 8 de agosto de 2024), tras su reunión el día 19 de septiembre de 2024, deja constancia en un acta de su evaluación y valoración de las solicitudes presentadas.

Quinto.—De acuerdo con la base XI, el órgano instructor, a la vista de los expedientes y del acta en la que se recoge el informe-evaluación de la comisión, formula propuesta de resolución de concesión de subvenciones.

Sexto.—Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 21.02.455G.472018 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2024 y se ha aprobado el correspondiente expediente de gasto para la financiación de la convocatoria, por importe de 110.000 euros.

Séptimo.—El expediente de gasto ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Delegada.

Fundamentos de derecho

Primero.—La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Deporte es competente para adoptar la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.2 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias (TRREPPA), en relación con el Decreto 25/2024, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, modificado por el Decreto 63/2024 de 27 de septiembre, y la base X reguladora de la concesión de las subvenciones.

Segundo.—La competencia para disponer el gasto corresponde a la persona titular de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 41 TRREPPA en relación con el artículo 7.1 de la Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2024, según el cual corresponderá al Presidente del Principado de Asturias y a los Consejeros la autorización de gastos por importe no superior a 500.000 euros, y la disposición de los gastos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del presupuesto correspondiente.



Tercero.—En lo que se refiere a la concesión de las subvenciones, a su justificación y al abono de las mismas, será de aplicación lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto 71/1992, de 29 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias.
- Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de 26 de mayo de 2016 (BOPA n.º 136, de 13 de junio de 2016) por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción del libro en asturiano y en gallego-asturiano, en régimen de concurrencia competitiva.
- Resolución de 24 de abril de 2024, de la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte (extracto de dicha resolución publicado en el BOPA n.º 88, de 7 de mayo de 2024), por la que se convocan las subvenciones para la promoción del libro en asturiano y en gallego-asturiano o eonaviego, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2024.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Disponer el gasto y conceder subvenciones, por un importe global de 99.647,57 € con cargo a la aplicación presupuestaria 21.02.455G.472.018, de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2024, a los beneficiarios, y para los proyectos, relacionados a continuación:

N.º expte.	Solicitante	NIF	Proyecto	Importe
AYUD/2024/20881	Álvarez Sanguino, Alicia	***0474**	"Nunca vencida. Una historia de la idea d'Asturies (reedición)", David Guardado	3.033,75
AYUD/2024/20886	Álvarez Sanguino, Alicia	***0474**	"Kikirikiki. Canciones pa neños y neños (reedición)", Alicia Álvarez	2.556,75
AYUD/2024/20897	Álvarez Sanguino, Alicia	***0474**	"Diarios d'una panderetera", Leticia Baselgas	2.197,58
AYUD/2024/20900	Álvarez Sanguino, Alicia	***0474**	"Canciones pa la Xentiquina. Una selección sentimental de Nacho Fonseca"	5.431,10
AYUD/2024/20866	Cuatro Gotes Producciones SL	B52553070	Xera", Berto García	1.990,68
AYUD/2024/20873	Cuatro Gotes Producciones SL	B52553070	"El xigante llorón", Xavier Frías Conde	1.926,56
AYUD/2024/20402	Ediciones Trabe SL	B33361320	"Na superficie", Beatriz R. Viado	2.023,05
AYUD/2024/20404	Ediciones Trabe SL	B33361320	"Gramática d'asturianu. Guía de consulta rápida", Esther Prieto	2.989,56
AYUD/2024/20407	Ediciones Trabe SL	B33361320	"El cuestu camín p'hacia la normalidá: la Llei d'Usu", Xuan Xosé Sánchez Vicente	2.429,06
AYUD/2024/20409	Ediciones Trabe SL	B33361320	"D'arañes, de redes", Fermo Fernández	2.818,82
AYUD/2024/20410	Ediciones Trabe SL	B33361320	"Os secretos del molín veyo (2)", Emma Méndez	3.129,50
AYUD/2024/20411	Ediciones Trabe SL	B33361320	"Ariel y Berta percuernen Andía", Xurde Fernández	3.085,82
AYUD/2024/20413	Ediciones Trabe SL	B33361320	"Xugando colos colores", David Fernández	3.085,32
AYUD/2024/20414	Ediciones Trabe SL	B33361320	"La gatina y Tina", Laura Marcos	3.877,53
AYUD/2024/20423	Ediciones Trabe SL	B33361320	"Llauréu y bitácora", Diego García Riesgo	1.335,60
AYUD/2024/20425	Ediciones Trabe SL	B33361320	"Los fíos de Bauman", Gonzalo Llamedo	1.335,60
AYUD/2024/20434	Ediciones Trabe SL	B33361320	"El cuadernu de tierra", Pablo Antón Marín Estrada	1.495,87
AYUD/2024/20437	Ediciones Trabe SL	B33361320	"Mitoloxías íntimes. Odiséu al debalu", Pablo Rodríguez Medina	1.497,09
AYUD/2024/20439	Ediciones Trabe SL	B33361320	"Ellí au s'acaba la mar", Alfredo Garay	1.545,94
AYUD/2024/20441	Ediciones Trabe SL	B33361320	"Eva", Ersi Sotiropoulus (trad. Daniel Menéndez)	3.876,75
AYUD/2024/20443	Ediciones Trabe SL	B33361320	"Caleyes de la memoria", Evaristo Conceição (trad. Henrique Facuriella)	4.084,08
AYUD/2024/20445	Ediciones Trabe SL	B33361320	"Antoloxía de cuentos fantásticos", Vicente García Oliva	1.670,40
AYUD/2024/20503	Ediciones Trabe SL	B33361320	"La lloca de Dublín y otros cuentos", Carlos Rubiera	2.030,40
AYUD/2024/20606	Lobo García, Marina	***5996**	"Collacios inseparables (reedición)", Marina Lobo	1.612,50
AYUD/2024/20607	Lobo García, Marina	***5996**	"Capiellina colorada, el llobu feroz y el gatu les botes (reedición)", Charles Perrault (versión Irene Riera)	2.021,25
AYUD/2024/20608	Lobo García, Marina	***5996**	"L'otru llau del espeyu y lo qu'Alicia atopó ellí", Lewis Carroll (trad. Xilberto Llano)	1.946,25



N.º expte.	Solicitante	NIF	Proyecto	Importe
AYUD/2024/20609	Lobo García, Marina	***5996**	"Alicia nel país de les maraviés", Lewis Carroll (trad. Xilberto Llano)	1.946,25
AYUD/2024/20612	Lobo García, Marina	***5996**	"Dípteros", Sidero Villa Costales	1.900,00
AYUD/2024/20614	Lobo García, Marina	***5996**	"El asesino de Sargadelos", Cristóbal Ruitiña	2.500,00
AYUD/2024/20863	Mancomafaer SL	B74449653	"Constantino Suárez. L'alma fotográfica al traiviés de la vanguardia", María Pidal García	2.225,92
AYUD/2024/20599	Pintar Pintar Comunicación SL	B74141581	"Versos d'Asturies II", Daniel García Granda	5.650,20
AYUD/2024/20600	Pintar Pintar Comunicación SL	B74141581	"Adivina adivinanza (y contóme un secretu)", Montserrat Garnacho	3.750,00
AYUD/2024/20602	Pintar Pintar Comunicación SL	B74141581	"Breve inventariu de los seres escondíos", Miguel Rodríguez Monteavaro	3.990,00
AYUD/2024/15574	Radagast Media SL	B39823273	"Les aventuras de Domino Lady", Lars Anderson (trad. Adrián Carbayales)	2.733,00
AYUD/2024/18429	Radagast Media SL	B39823273	"Equipu Texu: L'Estandoriu máxicu", Sergio Buelga	2.662,50
AYUD/2024/18430	Radagast Media SL	B39823273	"Los estrunfinos prietos", Peyo (trad. Xon de la Campa)	3.827,29
AYUD/2024/18427	Roza Iglesias, Ana María	***6914**	"L'Asturiana", Caroline Lamarche (trad. Xandru Martino)	3.435,60
Total				99.647,57 €

Segundo.—Denegar la subvención solicitada a los peticionarios que se relacionan a continuación por la causa que se indica:

N.º expte.	Solicitante	NIF	Proyecto	Causa de no concesión
AYUD/2024/20898	Álvarez Sanguino, Alicia	***0474**	"FABADA. Un ensayu visual sobre l'iconu gastronómicu asturianu", Dellos Autores	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20867	Cuatro Gotes Producciones SL	B52553070	"Un robó na mio vida", María Luz Pontón	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20868	Cuatro Gotes Producciones SL	B52553070	"14 rellatos de monxos", Luis Álvarez Marrón	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20869	Cuatro Gotes Producciones SL	B52553070	"Nos montes de la llocura", H. P. Lovecraft (trad. Raúl Alonso)	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20870	Cuatro Gotes Producciones SL	B52553070	"Hestories del más acá", Xuan Miyar	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20874	Cuatro Gotes Producciones SL	B52553070	"El secretu d'Aziza, María Luz Pontón	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20876	Cuatro Gotes Producciones SL	B52553070	"El llar n'otra casa", Patricia Suárez	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20877	Cuatro Gotes Producciones SL	B52553070	"Xurde y el gran busgosu", Enrique Carballeira	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20878	Cuatro Gotes Producciones SL	B52553070	"Un dragón de recambiu", Enrique Carballeira	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20879	Cuatro Gotes Producciones SL	B52553070	"Los cancios d'agua", Enrique Carballeira	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20880	Cuatro Gotes Producciones SL	B52553070	"Asturies mete mieu", Arantza Margolles	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20400	Ediciones Trabe SL	B33361320	"Los cuartos propios de la lliteratura asturiana: una conversación colectiva", Inaciu Galán	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20403	Ediciones Trabe SL	B33361320	"Nun horru al debalu", María José Hevia Velasco	No alcanzar la puntuación mínima requerida



N.º expte.	Solicitante	NIF	Proyecto	Causa de no concesión
AYUD/2024/20416	Ediciones Trabe SL	B33361320	"Apócrifu Catulo. Selección", Catulo (trad. Xesús Torga)	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20447	Ediciones Trabe SL	B33361320	"Beatrice (y entós salimos pa volver ver les estrelles)", Ismael María González Arias	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20501	Ediciones Trabe SL	B33361320	"El camín de Caliao", Fernando Iglesias	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20509	Espublizastur SL	B33943572	"Toma un culín", Llucía Fernández Marqués	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20603	Espublizastur SL	B33943572	"Sidrarium I", donato Xuaquín Villoria	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20604	Espublizastur SL	B33943572	"Muyeres qu'échen sidre", Susana Sela	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20611	Lobo García, Marina	***5996**	"Les vides nunca nun son paraleles", Nel Morán	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20864	Mancomafer SL	B74449653	"La Sorena", Xuan Trenor Allen	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20601	Pintar Pintar Comunicación SL	B74141581	"Cuentu Kamali", Jaume Trillas Prieto	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/18428	Radagast Media SL	B39823273	"El castiellu d'Otranto", Horace Walpole (trad. Álvaro Cayetano García)	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20506	Radagast Media SL	B39823273	"L'horru de les galaxes", Dellos Autores	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20709	Santos López, Fermín	***1068**	"Asturias y la mar que nos abraza", Dellos Autores	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20290	Sela Rodríguez, Susana	***1871**	"Anguleru pierde'l Norte", Susana Sela	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20292	Sela Rodríguez, Susana	***1871**	"7 Hibiernos", Susana Sela	No alcanzar la puntuación mínima requerida
AYUD/2024/20293	Sela Rodríguez, Susana	***1871**	"El plan de Murias", Susana Sela	No alcanzar la puntuación mínima requerida

Tercero.—Quienes hayan obtenido la subvención tendrán la obligación de justificar documentalmente el cumplimiento de la finalidad que motivó su concesión, así como la aplicación de los fondos recibidos, en la forma y plazos previstos en la legislación en materia de subvenciones, en esta resolución de concesión, en las correspondientes bases reguladoras y en la convocatoria referida al ejercicio 2024 ya citadas, que en resumen disponen:

- El plazo máximo para la justificación de la ayuda concedida será de diez meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución de concesión en el BOPA.
- Los beneficiarios tendrán la obligación de justificar la realización íntegra del proyecto y la totalidad de los gastos del presupuesto aprobado (PA), no solo la parte correspondiente a la ayuda recibida.
- La justificación de las subvenciones se realizará por el sistema de cuenta justificativa, que tendrá el contenido establecido en la base XIV de la Resolución de 13 de mayo de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras de estas subvenciones, advirtiéndose que solo se considerará gasto justificable el efectivamente satisfecho (pagado) a la fecha límite de justificación.
- La relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad deberá presentarse según modelo que se encuentra disponible en la ficha de servicio publicada en la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://sede.asturias.es>). Para su localización se podrá introducir el código AYUD0063T01 en el buscador de la cabecera (situado en la parte superior derecha de la página).

Cuarto.—Estas subvenciones se abonarán automáticamente a la firma de la resolución de la concesión. Por tanto, serán abonadas con carácter anticipado a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, sin que sea exigible la presentación de garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del De-



creto 71/1992, de 29 de octubre, que regula el Reglamento General de Concesión de Subvenciones, en los términos de la Resolución de fecha 11 de febrero de 2000, por las que se regula el Régimen de Garantías para el Abono Anticipado de Subvenciones.

En cualquier caso, el abono anticipado de la subvención no exime de la obligación de acreditar en plazo el cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión.

Quinto.—La concesión de las presentes subvenciones será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos, o fondos procedentes de la Unión Europea o de organismos internacionales. No obstante, en ningún caso la cuantía, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, podrá superar el coste total del proyecto.

Sexto.—Los beneficiarios se comprometen, además, a citar expresamente que la actividad se encuentra subvencionada por la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Deporte en cuanto publicidad y difusión se efectúe de la actividad a la que se destina la subvención.

Séptimo.—Disponer la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo/Uvieu, a 23 de octubre de 2024.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte, Ana Vanessa Gutiérrez González.—Cód. 2024-09340.